



PUNTA ARENAS, Septiembre 14 de 2009.-

N° 3195.- (SECCION "B").- VISTOS:

- Decreto Alcaldicio N° 2269 de 18 de julio de 2008 que designa las Unidades Compradoras de la Municipalidad de Punta Arenas del Sistema de Información de Compras y Contrataciones del Sector Público y además delega en los supervisores de las Unidades Compradoras la facultad de adjudicar las adquisiciones correspondientes, modificado por Decreto Alcaldicio N°95 de 09 de enero de 2009;
- Decreto Alcaldicio N°3243 de 29 de octubre del 2007, que aprueba el Procedimiento a través del Sistema de Información de Compras y Contrataciones del Sector Público de la Ilustre Municipalidad de Punta Arenas;
- Decreto Alcaldicio N°10 de 05 de enero de 2009 que establece la administración de las cuentas municipales para efectos del Sistema de Compras y Contrataciones del Sector Público para el presente año;
- Ley N° 19.886 "Ley de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios";
- El reglamento de la Ley N° 19.886;
- Las atribuciones que confiere el artículo 63° letra j) del Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

**DECRETO:**

1. **AUTORIZASE**, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley de Compras Públicas N°19.886, modalidad **CONVENIO MARCO**, la adquisición de Cámara Fotográfica, para Inspecciones, al proveedor que se indica:

<b>ORDEN DE COMPRA</b> : N° 2348-536-CM09		
<b>PROVEEDOR</b> : Chilena de Computación Ltda. R.U.T: 78.359.230-4		
CANT.	DETALLE	Valor Neto
01	Cámara Fotográfica CANON EOS digital Rebel XT 191081.	US \$ 616,00.-
<b>TOTAL NETO</b>		<b>US \$ 616,00.-</b>

2. **PROCEDASE** por la Dirección de Administración y Finanzas a imputar el gasto a la cuenta 215.29.04.000.002 "Para Fiscalización", Sub-Programa 0101 Gestión, del presupuesto municipal vigente.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE**, y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.-



*Elvira Friz*  
**ELVIRA FRIZ VALENZUELA**  
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



*Claudio Oyarzo*  
**CLAUDIO OYARZO PAREDES**  
DIR. ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

COP/EFV/NHC/mvf

DISTRIBUCION: Adm. Y Finanzas / Adm. Municipal / Control / Antecedentes / OIRS y Transparencia Municipal / Archivo.-